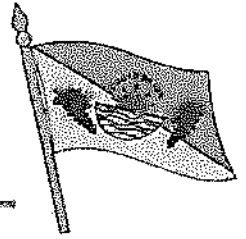




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 137-2023-MPI.

ICA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de setiembre del 2023, en la Estación Pedidos, la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, solicitó realizar una ceremonia protocolar de reconocimiento y felicitación a más de quince (15) organizaciones juveniles registradas en la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su el Artículo 41° de señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 21 de setiembre del 2023, en la Estación Orden del Día, la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Mi segundo pedido, Señor Alcalde, es poder realizar una ceremonia protocolar de reconocimiento y felicitación a la mas de 15 organizaciones juveniles de Ica registradas en el CENAJU por el día de la juventud que es el 23 de setiembre, en ese sentido, pido Sr. Alcalde se pueda realizar dicha ceremonia protocolar el día 23 y que se pueda derivar a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, Juventudes, porque como al área de imagen respectivamente para poder ver su cumplimiento destacando sobre todo la importancia de reconocer y felicitar a las organizaciones juveniles que con gran ímpetu vienen llevando adelante un trabajo formidable para el cuidado del medio ambiente, los contenidos de desarrollo sostenible y liderazgo tan urgente en momentos en que decaemos de verdaderos líderes y luchadores sociales, jóvenes con preparación profesional debidamente inscritos en la Secretaría Nacional de la Juventud por cuanto estando en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que pido Señor Alcalde, se considere este pedido".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la regidora: Leydy Joanna Loayza Mendoza, para realizar una ceremonia protocolar de reconocimiento y felicitación a más de quince (15) organizaciones juveniles de Ica, registradas en la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), que con gran ímpetu, vienen trabajando en el cuidado del medio ambiente, en el desarrollo sostenible y con visible liderazgo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, así como al Área Funcional de Relaciones Públicas, el fiel cumplimiento de lo acordado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, cumpla con **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE